



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017

**“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA FEDERAL”**

BASES DE LICITACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

A handwritten mark, possibly a signature or initials, located in the bottom left corner of the page.

Several handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page, including a large signature and some smaller initials.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
Los días 7, 8 y 11 de septiembre de 2017	20 de septiembre de 2017 11:00 horas	26 de septiembre de 2017 10:00 horas	09 de octubre de 2017 16:00 horas

a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2728, 2734 y 2753, durante el periodo comprendido por los días 7, 8 y 11 de septiembre de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de “Servicios” sección “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”.

b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días 7, 8 y 11 de septiembre de 2017 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar la inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

c) **Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Es el procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.

d) Las propuestas podrán ser enviadas a través del servicio postal o mensajería, debidamente identificada en la guía y en el sobre cerrado en términos de lo señalado en el numeral 5.2 de las Bases.

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	ÍNDICE	3
	GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN DE LOS BIENES	8
Punto 1.1	Bienes	8
Punto 1.2	Muestras, prototipos, catálogos y/o folletos	9
Punto 1.3	Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación	9
	1.3.1 Entregas parciales de los bienes a cargo del proveedor	10
Punto 1.4	Garantía de los bienes	10
	1.4.1 Administración, supervisión y seguimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal	10
Punto 1.5	Condiciones de pago	10
Punto 1.6	Anticipo	11
CAPÍTULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	11
Punto 2.1	Consulta de las bases	11
Punto 2.2	Inscripción al procedimiento	12
Punto 2.3	Impuestos y derechos	12
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	13
Punto 2.6	Licitación pública desierta	14
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	15
Punto 2.8	Modelo de Contrato	15
	2.8.1 Plazo para formalizar el Contrato	15
	2.8.2 Terminación de Contrato por cumplimiento del objeto	16
	2.8.3 Nulidad de los Contratos	16
	2.8.4 Rescisión administrativa de la relación contractual	16
	2.8.5 Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor	17
	2.8.6 Terminación del Contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	17
	2.8.7 Terminación del Contrato por mutuo consentimiento	18
	2.8.8 Suspensión temporal de la ejecución del Contrato	18
	2.8.9 Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	18
	2.8.10 Actas para la suspensión	18
	2.8.11 Terminación anticipada por parte del proveedor	19
	2.8.12 Modificaciones al Contrato	19
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	19
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del Contrato	19
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	19
	2.9.3 Seguro de responsabilidad civil	20
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	20
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	20
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	20
	2.11.2 Pena convencional por atraso	21
	2.11.3 Aplicación de garantías por mala calidad	21
Punto 2.12	Inconformidad	21
Punto 2.13	Instancias resolutoras	22
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	22
Punto 2.15	Relaciones laborales	22
Punto 2.16	Cesión de derechos	23
Punto 2.17	Confidencialidad	23
CAPÍTULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	23
Punto 3.1	Propuestas	24
	3.1.1 Participación conjunta	24
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	25
	3.2.1 Documentación financiera	25
Punto 3.3	Propuesta técnica	27
Punto 3.4	Propuesta económica	27
	3.4.1 Precios	28
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	29
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	29
CAPÍTULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	30
Punto 4.1	Evaluación financiera	30
Punto 4.2	Evaluación técnica	31
Punto 4.3	Evaluación económica	31
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los licitantes	32
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación de Contratos	32

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	32
Punto 4.7	Motivos de descalificación	33
CAPÍTULO 5	DESARROLLO DE LOS ACTOS	34
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	34
Punto 5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	35
5.2.1	Videograbación de los actos	36
5.2.2	Inicio del Acto	36
Punto 5.3	Notificación de Fallo	37
5.3.1	Difusión del Fallo	37
Punto 5.4	Dictamen Legal	37
ANEXOS		
Anexo 1 (Anexo Técnico)	Actualización y Mejora de la Infraestructura de cómputo del Consejo de la Judicatura Federal	39
Anexo 2	Manifestación de grado de contenido nacional	112
Anexo 3	Garantía de los Bienes	113
Anexo 4	Términos y condiciones de entrega	114
Anexo 5	Transferencia electrónica	118
Anexo 6	Entrega de Bienes originales	120
Anexo 7	Modelo de Contrato	121
Anexo 8	Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato	133
Anexo 9	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	134
Anexo 10	Manifestación bajo protesta de acreditación de personalidad	135
Anexo 11	Carta Protesta artículo 299 del Acuerdo General	136
Anexo 12	Formato de propuesta Económica	137
Anexo 13	Aceptación de condiciones	138

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017, para la adquisición de la "Actualización y Mejora de la Infraestructura de cómputo del Consejo de la Judicatura Federal", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **ACUERDO General:** ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
- ⇒ **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a través de la Dirección de Adquisiciones (DADQ).
- ⇒ **Área Requirente:** La **Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI)** que requiere la adquisición de los bienes y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes y servicios se entreguen, presten o realicen en la forma y plazo en que serán contratados, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato del que emane este procedimiento.
- ⇒ **Área Técnica:** **Dirección General de Tecnologías de la Información**, quien elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases, será la encargada de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuentan con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes objeto de esta licitación.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Se refiere a los bienes relativos a: la adquisición de la "Actualización y Mejora de la Infraestructura de cómputo del Consejo de la Judicatura Federal".
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, piso 5, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local, así como en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.

- ⇒ **DADQ:** Dirección de Adquisiciones, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DAL:** Dirección de Almacenes, Sita en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09820.
- ⇒ **DGA:** Dirección General de Auditoría, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 3, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGR:** Dirección General de Responsabilidades, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DSI:** Dirección de Servicios Informáticos, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **CSCO** Coordinación de Soporte y Continuidad Operativa, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **SEA:** Secretaría Ejecutiva de Administración, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.

- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas con puño y letra de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **L.A.B.** Libre a Bordo. Término utilizado para especificar que los costos que se llegaren a generar por la maniobra o flete de los bienes respectivos al momento de su entrega, correrá a cuenta del proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s).
- ⇒ **Licitación:** Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato de adquisiciones, y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local.
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre los bienes objeto de la licitación.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente evento, en las oficinas de la DGRM Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017

“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”.

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **ACUERDO General**, el **Consejo**, a través de la **DGRM** de la **SEA** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, teléfono 5449-9500 Ext. 2734, 2753 y 2739, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional **CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017** para la adquisición de la **“Actualización y Mejora de la Infraestructura de cómputo del Consejo de la Judicatura Federal”**, que se encuentra incluida en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones y Prestación de Servicios para el ejercicio 2017, de conformidad a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de la “Actualización y Mejora de la Infraestructura de cómputo del Consejo de la Judicatura Federal”, conforme a lo señalado en el **“Anexo Técnico”** de las presentes bases.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará por partida completa al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación, conforme a lo señalado en el **Anexo 1**, en lo subsecuente **“Anexo Técnico”**.

Los bienes solicitados en el **“Anexo Técnico”** de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases**.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos cinco años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes **bases** como **“Anexo 2”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a la establecida en el **“Anexo Técnico”**, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como **“Anexo 3”**.

Las cartas que en el presente apartado se solicitan, se deberán presentar con independencia de las cartas que se solicitan en el **“Anexo Técnico”**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

1.2. MUESTRAS, PROTOTIPOS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

Los **licitantes** deberán señalar claramente en su propuesta la marca y modelo cotizados, anexar catálogos y/o folletos de los bienes que cotizan y presentar las muestras o prototipos de los bienes de conformidad a lo señalado en el "**Apartado H. del Anexo Técnico**", la **DGTI** en el acto de apertura de propuestas, dará a conocer las fechas, horarios de entrega y de evaluación de los bienes muestra.

Las muestras que se reciban para el "**Anexo Técnico**", así como la documentación que se incluya según su oferta, estarán sujetas a la evaluación que se señala en sus respectivos apartados, por lo que el **licitante** autoriza al **Consejo** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los **bienes** cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el **Consejo** queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo, a fin de que el área técnica determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a las especificaciones solicitadas.

En todo caso el **Consejo** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los **bienes** se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

Las muestras que se presenten para la presente **licitación**, deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir de la emisión del fallo. En el caso de los **proveedores** adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total de los **bienes**, toda vez que a partir de esa fecha el **Consejo** no se hace responsable.

De no presentar algún licitante muestras de los bienes que así se indique en el "Anexo Técnico", señalando la marca, modelo y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha partida no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente, en términos de lo señalado en el "Anexo Técnico".

1.3. CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar la entrega de los bienes acorde a lo señalado en el apartado **G (Cuadro de distribución)** del "**Anexo Técnico**", posterior a la firma del contrato respectivo.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) del procedimiento, deberá(n) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la licitación.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del Consejo.

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo de la Judicatura Federal conforme al **Anexo 4** de las presentes bases.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

1.3.1. ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR.

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**. Éstas se programarán por el **Área Requirente** quien entregará un programa al **proveedor**.

1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 4 años que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 3**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado de conformidad con el "**Anexo Técnico**". Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser remplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Consejo, a través de la **DGTI**, por sí misma o a través del Área o de la persona que designe de manera indistinta tendrá en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el "**Anexo Técnico**" y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dicha área será responsable de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el contrato y sus anexos, y determinación de incumplimiento y las penas convencionales que correspondan.

1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en la **DGT**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a los 20 días hábiles a la presentación correcta de la fecha, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, C.P. 09820, Ciudad de México de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- Copia del **contrato**.
- Copia de la **identificación oficial** de la persona física o representante legal del **proveedor**.

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** de las características técnicas de los **bienes**, indicados en el "**Anexo Técnico**", y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de **Bienes**", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes y en su caso la instalación** objeto del **contrato**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de la (s) factura (s) de la (s) partida (s) en tanto no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1 de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo, dentro del formato institucional (**Anexo 5**) para que sus pagos se operen electrónicamente, integrando la documentación que se solicita en el mismo, una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá acudir con la antelación posible a la fecha de pago a la Dirección de Programación de Pagos de la Dirección General de Programación y Presupuesto ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, a efecto de realizar el trámite respectivo.

La empresa que haya realizado el trámite ante la **DGT** para el pago mediante transferencia electrónica, deberá notificarlo de manera inmediata, por escrito, a la **DGRM**.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará a través de la **DAL** por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- II. A través de su página del **Consejo** www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días 7, 8 y 11 de septiembre de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su **identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal**.

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 6**, con independencia de las cartas solicitadas el "**Anexo Técnico**".

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente **licitación**, sin cargo alguno para éste.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente **licitación** las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **ACUERDO General** que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del **Pleno**; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
 - b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
 - d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
 - e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;

- h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
- i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
- j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la **licitación** de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 331 del Acuerdo General en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la **licitación**;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las **bases de la licitación**; y
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la **SEA**, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **Consejo** podrá cancelar la **licitación** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del **ACUERDO General**, conforme a lo siguiente:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

En caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará para la cancelación de la invitación a cuando menos tres, concurso público sumario o subasta a la inversa; así como por partidas o conceptos incluidos en éstos.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como "**Anexo 7**".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **ACUERDO General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

El hecho de no presentarse a la firma del **contrato** por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **ACUERDO General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato** de la siguiente manera:

- I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
- V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
- VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un contrato pedido.

2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del **ACUERDO General**.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS.

La ilegalidad de los **contratos** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **ACUERDO General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos del artículo 418 del **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **ACUERDO General**.

Asimismo en caso de incumplimiento en las obligaciones a cargo del **proveedor**, el área operativa que corresponda deberá presentar al **Comité** un informe en el que proponga las acciones a tomar, a fin de que se instruya el procedimiento que corresponda, especificando las circunstancias de tiempo, modo y ocasión del incumplimiento, lo cual se ajustará a los conceptos enunciados en términos del artículo 419 del **Acuerdo General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las modificaciones de las obligaciones respectivas así como los plazos respectivos a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de los plazos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de los plazos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **ACUERDO General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo**, podrá dar por terminado el **contrato** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados e instalados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato**, en los términos del artículo 422 del **ACUERDO General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **ACUERDO General**.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo**, y del **proveedor**, siempre y cuando éste no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 423 del **ACUERDO General**.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato**, deberá estar debidamente justificado.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por acuerdo del Comité, la Secretaría Ejecutiva de Administración en términos de lo establecido en el artículo 424 del **ACUERDO General**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La Dirección General de Recursos Materiales en coordinación con el área requirente determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los bienes, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los bienes resulten dañados o destruidos y estos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables a los contratistas o proveedores, en términos de lo establecido en el artículo 426 del **ACUERDO General**.

2.8.10. ACTAS PARA LA SUSPENSIÓN.

En todos los casos de suspensión, la **DGRM** con la intervención de la **Contraloría** en el ámbito de sus atribuciones, deberá levantar un acta circunstanciada en la que hará constar el lugar, fecha y hora del acta; nombre y firma de los representantes de las partes en el contrato; los motivos de la suspensión y quien la acordó y/o notificó; datos de identificación de los bienes que se suspenderán; si esta es parcial sólo se identificará la parte correspondiente y las medidas que se tomarán para su reanudación, así como la relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los bienes que se vayan a suspender.

Se deberá hacer constar los bienes que se retiran y del que se autoriza su permanencia, conforme a los programas de entrega convenidos; el tiempo de duración de la suspensión o el evento que dará motivo de la reanudación de los bienes; en su caso, las acciones que se seguirán para asegurar los bienes, así como procurar la conclusión del mismo; la determinación del programa de entregas que se aplicará, en el que se deberá considerar los diferimientos que la suspensión original, ajustando sin modificar los periodos convenidos en el contrato.

Si durante la vigencia del contrato, existen suspensiones de los bienes cuyos periodos de entrega sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2.8.11. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 428 del **Acuerdo General**, el(los) licitante(s) ganador(es) podrá(n) solicitar al **CJF** la terminación anticipada del(los) contrato(s) por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estime(n) pertinente.

Al respecto, la **DGRM** efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual presentará al **Comité** para su aprobación.

2.8.12. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **ACUERDO General**, el servidor público facultado para suscribir el **contrato**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del **contrato**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del **contrato**; de cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato** exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, conforme al texto indicado en el **Anexo 8** de las presentes **bases**.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** incluyendo, en su caso, el incremento en cantidades del contrato que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato** incluido el **I.V.A.** para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos en relación con el **contrato** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Esta garantía debe permanecer vigente por 4 años, **Anexo 9**.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los **Anexos 8 y 9** que se adjuntan a estas **bases**.

2.9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El **proveedor** adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los **bienes** donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los **bienes**, por lo que deberá de presentar a la **DAL** póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del **contrato** sin incluir el **I.V.A.** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del **contrato**; en caso de que el monto de los daños y perjuicios, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, el **proveedor** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del **Consejo** y/o terceras personas.

En todo caso el **proveedor** adjudicado será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el **proveedor** deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega establecido en el "**Anexo Técnico**", o en su caso las entregas previstas en el numeral 1.3.1 capítulo 1 de las presentes bases. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión correspondiente, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable, en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de **I.V.A.** del **contrato** que resulte de la presente **licitación**, el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **ACUERDO General**, así como en términos de lo señalado en el "**Anexo Técnico**".

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los **bienes** por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que se cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula, en términos de lo establecido en el artículo 410 del **ACUERDO General**.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar al **proveedor**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de **I.V.A.** del **contrato** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior, en términos de lo señalado en el "**Anexo Técnico**".

2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el "**Anexo Técnico**".

2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato** y cancelación; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano en términos de lo establecido en el artículo 435 del **ACUERDO General**.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el **licitante** que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad, en términos de lo establecido en los artículos 432 y 433 del **ACUERDO General**.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta **licitación**, se resolverá por la Comisión de Administración o el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **ACUERDO General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **ACUERDO General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

El licitante adjudicado se compromete a sacar en paz y a salvo al Consejo de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor**, al **Consejo** con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **ACUERDO General**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del **contrato** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación en su caso de los **bienes** objeto de la presente **licitación**, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición en comento, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre número 3, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**. Adicionalmente en las mismas condiciones el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero éste sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

- I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al "**Anexo Técnico**" de las **bases (sobre No. 2).**"
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, **firmada y rubricada** en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** participantes en el procedimiento.

No es óbice señalar, que por tratarse de un requisito de fondo, no podrá subsanarse la omisión de la firma autógrafa del **representante legal** o persona legalmente autorizada en las cartas protesta y manifiestos solicitados, así como en la propuesta técnica y económica; la omisión de otros requisitos de forma, no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los **licitantes** así mismo, en la propuesta y en

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

el **contrato** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo**, el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega o instalación de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en las fracciones V y VI del numeral 3.4.1.; y en caso de resultar adjudicados deberán presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

- I. **Del ejercicio inmediato anterior** a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento (los correspondientes al 31 de diciembre de 2016):
 - a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).

Los "Licitantes" podrán presentar los estados financieros dictaminados o los anexos del cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), que contienen las cifras de los "Estados Financieros" y se dará por atendido el requerimiento de los incisos a) y b) de este numeral.

- d) Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos (Declaración Normal y/o Complementaria), incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital (la correspondiente al ejercicio 2016).
- e) Para los licitantes **que opten por dictaminar sus estados financieros**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, y lo manifiesten en su Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales (2016) deberán presentar:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.

En el caso de las **sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal**, de conformidad con la Regla 2.13.2 de la Resolución Miscelánea para 2017 y las demás disposiciones fiscales relativas a los plazos para la presentación del dictamen, se encuentren en proceso de elaboración, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por su representante legal, en el que el licitante manifieste que de conformidad con lo establecido en la legislación fiscal aplicable, llevará a cabo la presentación del dictamen respectivo.

- II. **Del ejercicio vigente**, los “Estados Financieros” con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha de apertura de la propuesta (**los correspondientes a Junio, Julio y agosto de 2017**):
 - a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).
- III. Los licitantes, a través de su representante legal y/o del contador público quien elaboró los Estados Financieros, **deberán declarar bajo protesta de decir verdad**, que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.
- IV. El presupuesto base para este procedimiento, **supera las 800 Unidades de Medida de Actualización elevadas al año**, por lo que a efecto de contar con mayores elementos de valoración, se deberá presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I (**los correspondientes al ejercicio 2015**), con la firma del Contador Público que los elaboró y copia de la Cédula Profesional.

Los “Licitantes” podrán presentar los “Estados Financieros” dictaminados o los anexos del cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal, que contiene las cifras de los “Estados Financieros” y se dará por atendido el requerimiento.

- V. Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en los numerales I, II, III y IV.
- VI. En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán

los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada, cantidad, marca y unidad de medida ofertada de los **bienes** de conformidad con el "**Anexo Técnico**" de las presentes **bases**.
- II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases**, **Anexo 6**, con independencia de las cartas señaladas en el "**Anexo Técnico**".
- IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 3**, con independencia de las cartas señaladas en el "**Anexo Técnico**".
- V. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa** del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **Anexo 2**, con independencia de las cartas señaladas en el "**Anexo Técnico**".
- VI. Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un **contrato** de **bienes** similares a los de la presente **licitación** durante el último año.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español. En papel membretado de la empresa licitante **firmada y rubricada** por el **licitante** o su **representante legal con facultades para actos de administración o de dominio sin limitación alguna** o persona legalmente autorizada, en caso de ser poder especial o poder limitado, bastará mencionar que será validado ante el Gobierno Federal, o (persona moral de carácter público y/o persona moral), en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto, de preferencia foliada, conforme al **Anexo 12** de las presentes bases.

3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida señalando los importes, sin incluir el **I.V.A.**, **en caso de no señalar alguno de los importes señalados prevalecerá en todo momento el precio unitario**;
- III. En caso de que se trate de varias partidas, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;
- V. **El licitante deberá establecer en su propuesta económica que se compromete a respetar el precio unitario de los bienes cotizados durante la vigencia del contrato.**
- VI. Declaración por escrito de la Acreditación Personalidad, en original y **firma autógrafa del representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**. Cuando el representante que firme la propuesta tenga un Poder Especial o bien un Poder Limitado, bastará con que mencione que será válido ante Gobierno Federal o (Persona Moral de carácter público o persona moral), verificando que la especialidad o limitación en cuanto a su objeto o monto permitido, sea expresa y no afecte las facultades para la formalización del contrato que se pretenda suscribir. Dicho poder, podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo al Artículo 21 del Código de Comercio.
- VII. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa del representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11**.
- VIII. Los conceptos de instalación y mantenimiento preventivo deberán estar considerados dentro del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación solo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieren mantener en depósito a cargo de la empresa; el costo del servicio de mantenimiento preventivo servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 410 del **ACUERDO General** y en el numeral 2.11 de las presentes bases.

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	10	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5,000.00
			I.V.A.	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

COSTO UNITARIO ANTES DEL I.V.A. DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	INSTALACIÓN	\$50.00
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO)	\$100.00

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado (partida).

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al **Anexo 13**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, condiciones de entrega, así como las garantías y la vigencia de la cotización.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases de licitación**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

En términos de lo previsto en el "**Acuerdo General**", el dictamen resolutivo financiero contemplará la valoración de los estados de liquidez, solvencia, operación, "Capital contable" y/o de aquellos otros conceptos que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los "Licitantes", atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. La información para tales efectos se obtendrá de la documentación contable, financiera y fiscal más reciente presentada por los mismos.

En el caso de participación conjunta, el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los co-participantes.

Para cada proceso licitatorio, "Programación y Presupuesto", determinará las "Razones Financieras", las fórmulas de cálculo y los parámetros de referencia que se aplicarán para el análisis financiero de los "Licitantes". De igual forma establecerá los criterios para emitir una opinión "**Favorable**" o "**No Favorable**" en el Dictamen Resolutivo Financiero.

En caso de que los Licitantes **inicien operaciones recientemente**, "Programación y Presupuesto", determinará los ejercicios a evaluar, así como los resultados requeridos en la aplicación de las razones financieras.

El análisis financiero estará en función de la aplicación de las siguientes 4 razones financieras, practicado a los estados financieros del ejercicio vigente y de los dos ejercicios anteriores, y para la emisión del Dictamen Resolutivo Financiero "**Favorable**", se deberá obtener lo siguiente:

- a) Presentar toda la documentación exigible en las bases de este procedimiento, conforme al numeral 3.2.1; y
- b) De la aplicación de las razones financieras, por ejercicio, se considerará favorable cuando del total de los **12** resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por lo menos **9** de ellos, a saber:

A

K
B

Razones Financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	> ó igual a 1.0
Solvencia (Prueba del Ácido)	$(\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}) / \text{Pasivo Circulante}$	> ó Igual a 1.0
Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	< ó igual a 1.0
Rentabilidad	$\text{Utilidad Operativa} / \text{Ventas Netas}$	Mayor a 0

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la **DGPP**, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que el "**Licitante**" realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Se emitirá un dictamen resolutivo financiero "**No Favorable**", al presentarse cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumpla con la presentación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el "**ACUERDO General**" y en las bases;
- II. Que en los Estados Financieros se presenten diferencias en cualquiera de sus rubros que comprometan la solvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera del "**Licitante**", así como, que arroje falta de certeza de la información presentada.
- III. Que de conformidad con lo establecido en las "Bases de Licitación", los "Licitantes" no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
- IV. Que en caso de participación conjunta, una o varias de las co-participantes sea dictaminada como "**No Favorable**" por cualquiera de los supuestos anteriores.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnica, los catálogos y/o folletos, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en el "**Anexo Técnico**" y lo señalado en el numeral 3.3. de estas **bases**, calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

Los **licitantes** deberán ofertar por partida completa; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, solo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición, relativos a las cantidades solicitadas en el "**Anexo Técnico**", plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**, vigencia de la cotización y documentación requerida.

A

K B

III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta económica, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Se adjudicará el **contrato** respectivo por partida completa prevaleciendo el costo unitario, al(los) **licitante(s)** que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado, corresponda al más bajo, considerando las mejores condiciones en cuanto al monto total ofertado.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en su "**Anexo Técnico**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo**. Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar bienes por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto o pelota numerada por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o bombo, de la que se extraerá en primer lugar el boleto o pelota numerada del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos o pelotas numeradas empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requirente** que corresponda, de conformidad con el artículo 329 del **ACUERDO General**.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación** que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **ACUERDO General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **ACUERDO General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

La inobservancia por parte del (los) **licitante** (s) respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, prevaleciendo en todo momento solicitado en las presentes **bases**, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propuesta técnica y económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el dejar de observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, por lo que la omisión de firma autógrafa del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General**, será motivo de la descalificación de la propuesta.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 325, fracción III del **ACUERDO General**, en el fallo se hará del conocimiento de los **licitantes**, las propuestas o partidas que resultaren descalificadas por incumplir con alguno de los requisitos de las bases de licitación o ubicarse en alguna de las causas de impedimento señaladas en el artículo 299 del **ACUERDO General**.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.A small handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

CAPÍTULO 5
DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de estar inscrito como **licitante** en el presente procedimiento, así como los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación; siempre y cuando se registren previamente al acto que corresponda, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y se abstengan de intervenir en cualquier forma a los mismos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **253 del ACUERDO General**.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **20 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México, en términos de lo previsto en los artículos 318 y 319 del **ACUERDO General**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos:

laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx
karina.paredes.vadillo@correo.cjf.gob.mx
fernando.buenrostro.rodriguez@correo.cjf.gob.mx
alberto.albarran.garcia@correo.cjf.gob.mx
felipedejesus.hernandez.medina@correo.cjf.gob.mx
osvaldo.perez.olvera@correo.cjf.gob.mx
raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx

A más tardar el **día 13 de septiembre de 2017, hasta las 14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las 10:45 horas en punto y se cerrará a las 11:00 horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión de la **Área Técnica** resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

A

B K B

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

La documentación y propuestas que se reciban en el acto de presentación y apertura de propuestas, serán revisados por el sólo efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a un análisis técnico, legal, financiero y económico, conforme lo establece los artículos 322 y 325 del **ACUERDO General**.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Este acto tendrá lugar el **26 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

Cuando los Licitantes omitan presentar en el **acto de presentación y apertura de propuestas documentos financieros** que no afecten su solvencia de las ofertas técnica y/o económica, o bien documentos requeridos por el **Consejo** distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se soliciten al estar previstos en el **ACUERDO General** o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los Licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que se llevé a cabo el acto de apertura.

Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, no se otorgará plazo adicional para la entrega de los siguientes documentos:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados Financieros), señalados en el apartado 3.2.1., numeral I, incisos a) y b), numeral II, incisos a) y b) y numeral IV.
- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, señaladas en el apartado 3.2.1. numeral I, inciso e), último párrafo, y del numeral III.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

5.2.1. VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS.

El acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 5.2, será videograbado de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO General**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto de 2016.

5.2.2. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **09:45** horas en punto, y se cerrará a las **10:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la **licitación** de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un **licitante** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **ACUERDO General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **ACUERDO General**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **licitación**, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **09 de octubre de 2017 a las 16:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **16:00** horas en punto, cerrándose a las **16:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **ACUERDO General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

5.3.1 DIFUSIÓN DEL FALLO.

Una vez que el fallo haya sido comunicado en sesión pública o notificado por escrito a los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difundirá en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet del Consejo, para efectos exclusivos de transparencia, de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO General**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos.

5.4 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los **proveedores** adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente hasta las 18:00 horas, de la notificación del fallo los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

- I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;
- II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o impresión con cadena digital) y domicilio fiscal;
- III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;
- IV. **Identificación oficial** vigente de la persona física **licitante** y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- V. Identificación oficial vigente e instrumento en el que conste el poder general para actos de dominio o poder general para actos de administración del apoderado o representante legal. Cuando se trate de un poder especial o bien un poder limitado en el que bastará mencionar que será válido ante el Gobierno Federal o (persona moral de carácter público y/o persona moral), verificando que la especialidad o limitación en cuanto a su objeto o monto permitido, sea expresa y no afecte las facultades para la formalización del contrato que se pretenda suscribir. Dicho poder, podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

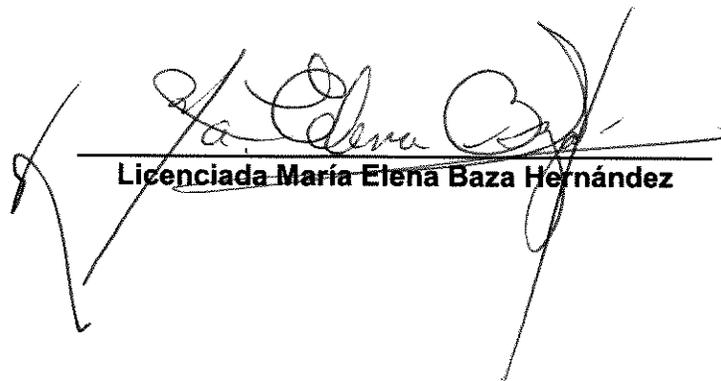
Tratándose de **licitantes** extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

Para personas morales, la escritura constitutiva y sus modificaciones; (debiendo presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste a prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

En caso de que el dictamen legal no resulta favorable, previo a la firma del **contrato**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento. Y para el caso de que el dictamen legal sea favorable se remitirá el (los) contrato (s) de la empresa o empresas a la **DGAJ** para la validación y troquelado correspondiente.

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
Directora General de Recursos Materiales



Licenciada María Elena Baza Hernández

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K P

ANEXO 1

“Anexo técnico”

Equipamiento de cómputo destinado a la “Actualización y Mejora de la Infraestructura de Cómputo del Consejo de la Judicatura Federal 2017”.

Anexo Técnico remite a la DGRM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSC/091/4507/2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

A

B

Introducción

Objetivo: Adquisición de equipamiento de cómputo destinado a la "Actualización y Mejora de la Infraestructura de Cómputo del Consejo de la Judicatura Federal 2017".

En la propuesta se deberán incluir las garantías y servicios que más adelante se indican.

El presente documento se divide en doce apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas.
B	Lineamientos generales.
C	Estructura de la propuesta.
D	Características técnicas.
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
F	Características de las garantías y servicios.
G	Cuadro de distribución.
H	Evaluación técnica de prototipos.
I	Modelos de cartas.
J	Formatos.
K	Penas y deductivas.
L	Supervisión, control y seguimiento.

A.- Partidas

A. Partidas

Anexo Técnico remitido a la DGRAM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4509/2017



A.- Partidas

EL PARTICIPANTE PODRÁ OFERTAR POR PARTIDA COMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA ZONA:

Las partidas solicitadas son las siguientes,

Equipamiento de cómputo destinado a la "Actualización y Mejora de la Infraestructura de Cómputo del Consejo de la Judicatura Federal 2013"			
Zona	PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
ZONA CENTRO	Partida 1	1.1	Computadora de escritorio.
		1.2	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.
	Partida 2	---	Computadora portátil "Laptop".
ZONA SUR	Partida 3	3.1	Computadora de escritorio.
		3.2	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.
	Partida 4	---	Computadora portátil "Laptop".
ZONA NORTE 1	Partida 5	5.1	Computadora de escritorio.
		5.2	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.
	Partida 6	---	Computadora portátil "Laptop".
ZONA NORTE 2	Partida 7	7.1	Computadora de escritorio.
		7.2	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.
	Partida 8	---	Computadora portátil "Laptop".

A

B

B.- Lineamientos generales

B. Lineamientos generales

Anexo Técnico referido a la DGRM
mediante oficio SEA/DGT/CSCO/DSI/450/2017

A

B

B.- Lineamientos generales

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, la cual, según su caso podrá estar integrada por subpartidas, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en éste párrafo será desechada, entendiéndose que cada partida (completa) es independiente, y el participante podrá presentar oferta de las partidas en las que desee participar.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

Todos los certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s), la omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo Técnico**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes presentarán sus propuestas con las **cantidades solicitadas, y unidades de medida** (v. g.; longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida del presente **Anexo Técnico**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.6 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD o memoria USB), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

B.7 La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de manera cualitativa en la integración de las mismas, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente anexo técnico, así como con el resultado de las pruebas a las muestras o prototipos.

C.- Estructura de la propuesta

C. Estructura de la propuesta

Anexo Técnico remitido a la DGRM
mediante oficio
SEA/DGTV/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

C.- Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones:

Anexo Técnico remitido a la DGRM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN I				
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA				
Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en las partidas definidas.				
NUMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

Anexo Técnico Remitido a la DGRM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NUMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de cuatro años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.5	Carta de Distribuidor Autorizado. (Emitida y firmada por el fabricante). Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

C.- Estructura de la propuesta

II.6	Carta de compatibilidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	<ul style="list-style-type: none"> Todas las partidas (<u>aplica únicamente para la computadora de escritorio y computadora portátil "laptop"</u>) 	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
II.7	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.</u>	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.8	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	<ul style="list-style-type: none"> Todas las partidas (<u>aplica únicamente para la unidad de energía ininterrumpible</u>) 	No aplica modelo o formato de carta
II.9	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998) Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts, en	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	<ul style="list-style-type: none"> Todas las partidas (<u>aplica únicamente para la computadora de escritorio y computadora portátil "laptop"</u>) 	No aplica modelo o formato de carta

C.- Estructura de la propuesta

este caso presentar carta libre del fabricante o del participante donde se especifique lo anterior.

Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).

II.10

Carta de instalación

Nota: Instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su montaje, configuración y puesta a punto.

Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1

- Todas las partidas (aplica únicamente para la computadora de escritorio)

Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")

Anexo Técnico remitido a la DGTJ mediante oficio SEA/DGTJ/CSCO/DSJ/4500/2017

A

B

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Carta No. 9 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	Carta No. 10 apartado I ("Modelos de cartas")
III.7	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 3, apartado J ("Formatos")

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas

D. Características técnicas

Anexo Técnico remitido a la DGRAM
mediante oficio 01/0017
SEA/DGTI/CSCO/DSI/451/2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

A

B

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en el proceso de adquisición, las características técnicas "mínimas" que deberá cumplir el equipamiento a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica deberá incluir para todas de las partidas: todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo Técnico**. **La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.**

Se entenderá que los equipos, materiales, manuales, accesorios y servicios solicitados, serán proporcionados por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

El participante será responsable de la distribución e instalación en sitio de los bienes de acuerdo al apartado **G. Cuadro de distribución**.

Anexo Técnico remitido a la DGTI
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

D. Características técnicas

ZONA CENTRO
PARTIDA 1
Subpartida 1.1
Computadora de escritorio
Cantidad solicitada: 7,371
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Software Preinstalado		
1.	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2.	Procesador:	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, con bus base a 3 GHz, 6MB Caché
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3 (1600 MHz.) o DDR4 (2133 / 2400 MHz.)
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 7200 RPM.
5.	Unidad óptica	Serial ATA 8X DVD +/- RW.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado extendido de 105 teclas, misma marca del CPU, con disposición de teclas tipo latinoamericano (símbolo de "@" en la tecla "Q"), distribución del teclado QWERTY y conector USB.
7.	Mouse	Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico, misma marca del CPU, conector USB.
8.	Monitor	Monitor a color, LCD o LED plano de 19", resolución de 1600 por 900 pixeles, relación de aspecto 16:9 o 16:10; de la misma marca del CPU; que se pueda conectar a la computadora de escritorio por medio de su conector Display Port o HDMI, base o pedestal que permita de inclinación, deberá contar con regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen; debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (deberá incluir el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque); el monitor ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 así como tener calificación "GOLD", el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
9.	Controlador de Video	Controlador de Video Integrado en la tarjeta principal con interfaz para el monitor ofertado ya sea Display Port o HDMI.
10.	Puertos	6 puertos USB (al menos 4 USB 3.0); no se acepta tarjeta adicional para cubrirlos. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	Ethernet (10/100/1000) integrado en tarjeta principal.
12.	Controlador de sonido	Audio de alta definición, integrado en la tarjeta principal o mediante tarjeta PCI.
13.	Audio	Bocinas externas, de la misma marca del CPU, con conector de audio Jack de 3.5mm o USB, que reciba la corriente mediante el mismo USB o en su caso deberá incluir el eliminador o cables necesarios para su operación.
Seguridad		
14.	Cerraduras	Control de acceso al interior del equipo: por medio de chapa o candado (con llave de combinación diferente por cada uno) o cerradura electrónica, que impidan la apertura del gabinete, constituidas desde el diseño del chasis por el fabricante.
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.

D. Características técnicas

Varios		
16.	Fuente de poder	Cumplir con la certificación 80 Plus con calificación Gold, la cual se podrá verificar en la liga: www.plugloadsolutions.com/80PlusPowerSupplies.aspx . Deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo y proveer potencia y conectores necesarios al máximo de crecimiento de accesorios internos.
17.	BIOS	En Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.	El gabinete podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> Tipo Desktop que soporte el peso de un monitor sin deformarse. SFF que soporte el peso de un monitor sin deformarse. Tipo mini torre. Y deberá contar con sistema de apertura tool-less.	
19.	Tarjeta principal (madre o <i>motherboard</i>) desarrollada por el fabricante del equipo (con la marca del fabricante troquelada o grabada en la tarjeta); no se aceptan con calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.	
20.	Todos los componentes deberán ser originales y contar con número de parte del fabricante del equipo, incluyendo entre otros: tarjeta madre, gabinete, monitor, teclado y mouse.	
21.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación); deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo.	
22.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.	
23.	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 y aparecer con una calificación "GOLD", la cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net . Anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
24.	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).	
25.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo, que permita consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 4 años para todas sus partes.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen de sistema preparada por la Convocante, en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá el software y configuraciones institucionales que se requieran. Se deberá incluir la imagen generada en un juego de discos o medio de almacenamiento (v.g. USB, DVD, o en una partición oculta del disco duro) por cada uno de los equipos solicitados, para lo cual el participante proveerá el software de imagen/restauración que considere necesario.
3	Los equipos serán distribuidos e instalados en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

D. Características técnicas

ZONA CENTRO
PARTIDA 1
Subpartida 1.2
Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA
Cantidades solicitada: 7,371
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Especificaciones		
1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de autonomía	Igual o mayor a 15 minutos.
3	Tiempo máximo de transferencia	Igual o menor a 6 milisegundos.
4	Baterías	Selladas, libres de mantenimiento.
5	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
6	Alarma	Audible.
7	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	
Especificaciones para la entrada		
8	Voltaje	De 102 a 132 V
9	Frecuencia	60 Hz
Especificaciones para la salida		
10	Potencia	1 KVA.
11	Voltaje	120 V.
12	Frecuencia	60 Hz.
13	Forma de onda	Senoidal o cuasi-senoidal
14	Tomas de corriente	Mínimo 3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
Varios		
15	Se requiere que incluya: cable de alimentación, así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
16	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troqueada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.		SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 4 años para todas sus partes.	
2	Los equipos serán distribuidos e instalados en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas

ZONA CENTRO
PARTIDA 2
Computadora portátil "Laptop"
Cantidad solicitada: 829
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1.	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2.	Procesador	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, 3MB de Caché, frecuencia base de bus a 2.2 GHz
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3 (1600 MHz.) o DDR4 (2133 MHz.)
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 5400 RPM.
5.	Unidad óptica	8X DVD +/- RW, interna o externa.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado de 84 teclas, con disposición de teclas tipo latinoamericano (símbolo de "@" en la tecla "Q"), distribución del teclado QWERTY y conector USB.
7.	Mouse	Touchpad integrado.
8.	Pantalla	Pantalla a color de 15.6" anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768.
9.	Controlador de video	1GB que podrá ser utilizado de la memoria RAM del equipo.
10.	Puertos	1 Puerto DB15 para monitor externo o en su caso un puerto (v.g: HDMI o Display Port u otro) que permita conectar, en la computadora portátil, dispositivos con puerto DB15, utilizando un adaptador, en este último caso deberá incluir dicho adaptador y considerarlo como parte del equipo, para su garantía correspondiente. 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB 2.0. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	10/100/1000 integrado.
12.		IEEE 802.11 b/g/n Wireless-LAN integrado.
13.	Controlador de sonido y bocinas	Tarjeta de audio integrada y bocinas integradas.
14.	Cámara WEB	Cámara WEB HD con micrófono integrado.
Seguridad		
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.
Varios		
16.	Batería	De 4 a 6 celdas, o con autonomía mínima aproximada de 6 horas.
17.		BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.		Maletín o "backpack" apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su transporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.
19.		El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
20.		Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación), deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas

21.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
22.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página Web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 4 años para todas sus partes incluyendo batería.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen de sistema preparada por la Convocante, en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá el software y configuraciones institucionales que se requieran. Se deberá incluir la imagen generada en un juego de discos o medio de almacenamiento (v.g. USB, DVD, o en una partición oculta del disco duro) por cada uno de los equipos solicitados, para lo cual el participante proveerá el software de imagen/restauración que considere necesario.
3	Los equipos serán distribuidos en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

Anexo Técnico remitido a
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

ZONA SUR
PARTIDA 3
Subpartida 3.1
Computadora de escritorio
Cantidad solicitada: 6,121
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1.	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2.	Procesador:	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, con bus base a 3 GHz, 6MB Caché
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3 (1600 MHz.) o DDR4 (2133 / 2400 MHz.)
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 7200 RPM.
5.	Unidad óptica	Serial ATA 8X DVD +/- RW.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado extendido de 105 teclas, misma marca del CPU, con disposición de teclas tipo latinoamericano (símbolo de "@" en la tecla "Q"), distribución del teclado QWERTY y conector USB.
7.	Mouse	Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico, misma marca del CPU, conector USB.
8.	Monitor	Monitor a color, LCD o LED plano de 19", resolución de 1600 por 900 pixeles, relación de aspecto 16:9 o 16:10; de la misma marca del CPU; que se pueda conectar a la computadora de escritorio por medio de su conector Display Port o HDMI, base o pedestal que permita de inclinación, deberá contar con regulación manual o digital de: brillo, contraste y ajuste de imagen; debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (deberá incluir el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque); el monitor ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 así como tener calificación "GOLD", el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , anexas la documentación comprobatoria a su propuesta.
9.	Controlador de Video	Controlador de Video integrado en la tarjeta principal con interfaz para el monitor ofertado ya sea Display Port o HDMI.
10.	Puertos	6 puertos USB (al menos 4 USB 3.0); no se acepta tarjeta adicional para cubrirlos. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	Ethernet (10/100/1000) integrado en tarjeta principal.
12.	Controlador de sonido	Audio de alta definición, integrado en la tarjeta principal o mediante tarjeta PCI.
13.	Audio	Bocinas externas, de la misma marca del CPU, con conector de audio Jack de 3.5mm o USB, que reciba la corriente mediante el mismo USB o en su caso deberá incluir el eliminador o cables necesarios para su operación.
Seguridad		
14.	Cerraduras	Control de acceso al interior del equipo: por medio de chapa o candado (con llave de combinación diferente por cada uno) o cerradura electrónica, que impidan la apertura del gabinete, constituidas desde el diseño del chasis por el fabricante.
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.

D. Características técnicas

Varios		
16.	Fuente de poder	Cumplir con la certificación 80 Plus con calificación Gold, la cual se podrá verificar en la liga: www.plugloadsolutions.com/80PlusPowerSupplies.aspx . Deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo y proveer potencia y conectores necesarios al máximo de crecimiento de accesorios internos.
17.	BIOS	En Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse via sistema operativo, via red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.	El gabinete podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo Desktop que soporte el peso de un monitor sin deformarse. • SFF que soporte el peso de un monitor sin deformarse. • Tipo mini torre. Y deberá contar con sistema de apertura tool-less.	
19.	Tarjeta principal (madre o <i>motherboard</i>) desarrollada por el fabricante del equipo (con la marca del fabricante troquelada o grabada en la tarjeta); no se aceptan con calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.	
20.	Todos los componentes deberán ser originales y contar con número de parte del fabricante del equipo, incluyendo entre otros: tarjeta madre, gabinete, monitor, teclado y mouse.	
21.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación; deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo).	
22.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.	
23.	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 y aparecer con una calificación "GOLD", la cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net . Anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
24.	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).	
25.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo, que permita consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 4 años para todas sus partes.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen de sistema preparada por la Convocante, en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá el software y configuraciones institucionales que se requieran. Se deberá incluir la imagen generada en un juego de discos o medio de almacenamiento (v.g. USB, DVD, o en una partición oculta del disco duro) por cada uno de los equipos solicitados, para lo cual el participante proveerá el software de imagen/restauración que considere necesario.
3	Los equipos serán distribuidos e instalados en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

A

B

D. Características técnicas

ZONA SUR
PARTIDA 3
Subpartida 3.2
Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA
Cantidades solicitada:
6,121
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de autonomía	Igual o mayor a 15 minutos.
3	Tiempo máximo de transferencia	Igual o menor a 6 milisegundos.
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
5	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
6	Alarma	Audible.
7	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	
Especificaciones para la entrada		
8	Voltaje	De 102 a 132 V
9	Frecuencia	60 Hz
Especificaciones para la salida		
10	Potencia	1 KVA.
11	Voltaje	120 V.
12	Frecuencia	60 Hz.
13	Forma de onda	Senoidal o cuasi-senoidal
14	Tomas de corriente	Mínimo 3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
Varios		
15	Se requiere que incluya: cable de alimentación, así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
16	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 4 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

A

B

ZONA SUR
PARTIDA 4
Computadora portátil "Laptop"
Cantidad solicitada: 434
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1.	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2.	Procesador	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, 3MB de Caché, frecuencia base de bus a 2.2 GHz
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3.(1600 MHz.) o DDR4 (2133 MHz.)
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 5400 RPM.
5.	Unidad óptica	8X DVD +/- RW, interna o externa.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado de 84 teclas, con disposición de teclas tipo latinoamericano (símbolo de "@" en la tecla "Q"), distribución del teclado QWERTY y conector USB.
7.	Mouse	Touchpad integrado.
8.	Pantalla	Pantalla a color de 15.6" anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768.
9.	Controlador de video	1GB que podrá ser utilizado de la memoria RAM del equipo.
10.	Puertos	1 Puerto DB15 para monitor externo o en su caso un puerto (v.g: HDMI o Display Port u otro) que permita conectar, en la computadora portátil, dispositivos con puerto DB15, utilizando un adaptador, en este último caso deberá incluir dicho adaptador y considerarlo como parte del equipo, para su garantía correspondiente. 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB 2.0. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	10/100/1000 integrado.
12.		IEEE 802.11 b/g/n Wireless-LAN integrado.
13.	Controlador de sonido y bocinas	Tarjeta de audio integrada y bocinas integradas.
14.	Cámara WEB	Cámara WEB HD con micrófono integrado.
Seguridad		
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.
Varios		
16.	Batería	De 4 a 6 celdas, o con autonomía mínima aproximada de 6 horas.
17.		BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.		Maletín o "backpack" apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su transporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.
19.		El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
20.		Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación), deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo.

D. Características técnicas

21.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
22.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página Web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 4 años para todas sus partes incluyendo batería.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen de sistema preparada por la Convocante, en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá el software y configuraciones institucionales que se requieran. Se deberá incluir la imagen generada en un juego de discos o medio de almacenamiento (v.g. USB, DVD, o en una partición oculta del disco duro) por cada uno de los equipos solicitados, para lo cual el participante proveerá el software de imagen/restauración que considere necesario.
3	Los equipos serán distribuidos en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

Anexo Técnico remitido a la SEAF
mediante oficio
SEA/DGTV/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

D. Características técnicas

ZONA NORTE 1
PARTIDA 5
Subpartida 5.1
Computadora de escritorio
Cantidad solicitada: 7,026
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1.	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2.	Procesador:	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, con bus base a 3 GHz, 6MB Caché
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3 (1600 MHz.) o DDR4 (2133 / 2400 MHz.)
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1 TB; sin compresión, 7200 RPM.
5.	Unidad óptica	Serial ATA 8X DVD +/- RW.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado extendido de 105 teclas, misma marca del CPU, con disposición de teclas tipo latinoamericano (símbolo de "@" en la tecla "Q"), distribución del teclado QWERTY y conector USB.
7.	Mouse	Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico, misma marca del CPU, conector USB.
8.	Monitor	Monitor a color, LCD o LED plano de 19", resolución de 1600 por 900 pixeles, relación de aspecto 16:9 o 16:10; de la misma marca del CPU; que se pueda conectar a la computadora de escritorio por medio de su conector Display Port o HDMI, base o pedestal que permita de inclinación, deberá contar con regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen; debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (deberá incluir el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque); el monitor ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 así como tener calificación "GOLD", el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , anexas la documentación comprobatoria a su propuesta.
9.	Controlador de Video	Controlador de Video Integrado en la tarjeta principal con interfaz para el monitor ofertado ya sea Display Port o HDMI.
10.	Puertos	6 puertos USB (al menos 4 USB 3.0); no se acepta tarjeta adicional para cubrirlos. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	Ethernet (10/100/1000) integrado en tarjeta principal
12.	Controlador de sonido	Audio de alta definición, integrado en la tarjeta principal o mediante tarjeta PCI.
13.	Audio	Bocinas externas, de la misma marca del CPU, con conector de audio Jack de 3.5mm o USB, que reciba la corriente mediante el mismo USB o en su caso deberá incluir el eliminador o cables necesarios para su operación.
Seguridad		
14.	Cerraduras	Control de acceso al interior del equipo: por medio de chapa o candado (con llave de combinación diferente por cada uno) o cerradura electrónica, que impidan la apertura del gabinete, constituidas desde el diseño del chasis por el fabricante.
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas

Varios		
16.	Fuente de poder	Cumplir con la certificación 80 Plus con calificación Gold, la cual se podrá verificar en la liga: www.plugloadolutions.com/80PlusPowerSupplies.aspx . Deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo y proveer potencia y conectores necesarios al máximo de crecimiento de accesorios internos.
17.	BIOS	En Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.	El gabinete podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> Tipo Desktop que soporte el peso de un monitor sin deformarse. SFF que soporte el peso de un monitor sin deformarse. Tipo mini torre. Y deberá contar con sistema de apertura tool-less.	
19.	Tarjeta principal (madre o <i>motherboard</i>) desarrollada por el fabricante del equipo (con la marca del fabricante troquelada o grabada en la tarjeta); no se aceptan con calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.	
20.	Todos los componentes deberán ser originales y contar con número de parte del fabricante del equipo, incluyendo entre otros: tarjeta madre, gabinete, monitor, teclado y mouse.	
21.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación; deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo).	
22.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.	
23.	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 y aparecer con una calificación "GOLD", la cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net . Anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
24.	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).	
25.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo, que permita consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 4 años para todas sus partes.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen de sistema preparada por la Convocante, en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá el software y configuraciones institucionales que se requieran. Se deberá incluir la imagen generada en un juego de discos o medio de almacenamiento (v.g. USB, DVD, o en una partición oculta del disco duro) por cada uno de los equipos solicitados, para lo cual el participante proveerá el software de imagen/restauración que considere necesario.
3	Los equipos serán distribuidos e instalados en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

D. Características técnicas

ZONA NORTE 1
PARTIDA 5
Subpartida 5.2
Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA
Cantidades solicitada:
7,026
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de autonomía	Igual o mayor a 15 minutos.
3	Tiempo máximo de transferencia	Igual o menor a 6 milisegundos.
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
5	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
6	Alarma	Audible.
7	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	
Especificaciones para la entrada		
8	Voltaje	De 102 a 132 V
9	Frecuencia	60 Hz
Especificaciones para la salida		
10	Potencia	1 KVA.
11	Voltaje	120 V.
12	Frecuencia	60 Hz.
13	Forma de onda	Senoidal o cuasi-senoidal
14	Tomas de corriente	Mínimo 3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
Varios		
15	Se requiere que incluya: cable de alimentación, así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
16	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 4 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas

ZONA NORTE 1
PARTIDA 6
Computadora portátil "Laptop"
Cantidad solicitada: 450
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1.	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2.	Procesador	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, 3MB de Caché, frecuencia base de bus a 2.2 GHz
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3 (1600 MHz.) o DDR4 (2133 MHz.)
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1TB, sin compresión, 5400 RPM.
5.	Unidad óptica	8X DVD +/- RW, interna o externa.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado de 84 teclas, con disposición de teclas tipo latinoamericano (símbolo de "@" en la tecla "Q"), distribución del teclado QWERTY y conector USB.
7.	Mouse	Touchpad integrado.
8.	Pantalla	Pantalla a color de 15.6", anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768.
9.	Controlador de video	1GB que podrá ser utilizado de la memoria RAM del equipo.
10.	Puertos	1 Puerto DB15 para monitor externo o en su caso un puerto (v.g: HDMI o Display Port u otro) que permita conectar, en la computadora portátil, dispositivos con puerto DB15, utilizando un adaptador, en este último caso deberá incluir dicho adaptador y considerarlo como parte del equipo, para su garantía correspondiente.
		2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB 2.0
		1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	10/100/1000 integrado.
12.		IEEE 802.11 b/g/n Wireless-LAN integrado.
13.	Controlador de sonido y bocinas	Tarjeta de audio integrada y bocinas integradas.
14.	Cámara WEB	Cámara WEB HD con micrófono integrado.
Seguridad		
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.
Varios		
16.	Batería	De 4 a 6 celdas, o con autonomía mínima aproximada de 6 horas.
17.	BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.	
18.	Maletín o "backpack" apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su transporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.	
19.	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
20.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación), deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo.	

D. Características técnicas

21.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
22.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página Web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 4 años para todas sus partes incluyendo batería.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen de sistema preparada por la Convocante, en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá el software y configuraciones institucionales que se requieran. Se deberá incluir la imagen generada en un juego de discos o medio de almacenamiento (v.g: USB, DVD, o en una partición oculta del disco duro) por cada uno de los equipos solicitados, para lo cual el participante proveerá el software de imagen/restauración que considere necesario.
3	Los equipos serán distribuidos en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. (" <u>Cuadro de Distribución</u> ")

Anexo Técnico remitido a
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

H

B

ZONA NORTE 2
PARTIDA 7
Subpartida 7.1
Computadora de escritorio
Cantidad solicitada: 5,837
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1.	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits, versión en español.	
Procesador		
2.	Procesador:	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, con bus base a 3 GHz, 6MB Caché
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3 (1600 MHz.) o DDR4 (2133 / 2400 MHz.)
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 7200 RPM.
5.	Unidad óptica	Serial ATA 8X DVD +/- RW.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado extendido de 105 teclas, misma marca del CPU, con disposición de teclas tipo latinoamericano (símbolo de "@" en la tecla "Q"), distribución del teclado QWERTY y conector USB
7.	Mouse	Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico, misma marca del CPU, conector USB.
8.	Monitor	Monitor a color, LCD o LED plano de 19", resolución de 1600 por 900 pixeles, relación de aspecto 16:9 o 16:10; de la misma marca del CPU; que se pueda conectar a la computadora de escritorio por medio de su conector Display Port o HDMI, base o pedestal que permita de inclinación, deberá contar con regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen; debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (deberá incluir el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque); el monitor ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 así como tener calificación "GOLD", el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
9.	Controlador de Video	Controlador de Video Integrado en la tarjeta principal con interfaz para el monitor ofertado ya sea Display Port o HDMI.
10.	Puertos	6 puertos USB (al menos 4 USB 3.0); no se acepta tarjeta adicional para cubrirlos. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	Ethernet (10/100/1000) integrado en tarjeta principal.
12.	Controlador de sonido	Audio de alta definición, integrado en la tarjeta principal o mediante tarjeta PCI.
13.	Audio	Bocinas externas, de la misma marca del CPU, con conector de audio Jack de 3.5mm o USB, que reciba la corriente mediante el mismo USB o en su caso deberá incluir el eliminador o cables necesarios para su operación.
Seguridad		
14.	Cerraduras	Control de acceso al interior del equipo: por medio de chapa o candado (con llave de combinación diferente por cada uno) o cerradura electrónica, que impidan la apertura del gabinete, constituidas desde el diseño del chasis por el fabricante.
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.

D. Características técnicas

Varios		
16.	Fuente de poder	Cumplir con la certificación 80 Plus con calificación Gold, la cual se podrá verificar en la liga: www.plugloadsolutions.com/80PlusPowerSupplies.aspx . Deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo y proveer potencia y conectores necesarios al máximo de crecimiento de accesorios internos.
17.	BIOS	En Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.	El gabinete podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo Desktop que soporte el peso de un monitor sin deformarse. • SFF que soporte el peso de un monitor sin deformarse. • Tipo mini torre. Y deberá contar con sistema de apertura tool-less.	
19.	Tarjeta principal (madre o <i>motherboard</i>) desarrollada por el fabricante del equipo (con la marca del fabricante troquelada o grabada en la tarjeta); no se aceptan con calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.	
20.	Todos los componentes deberán ser originales y contar con número de parte del fabricante del equipo, incluyendo entre otros: tarjeta madre, gabinete, monitor, teclado y mouse.	
21.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación; deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo).	
22.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.	
23.	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 y aparecer con una calificación "GOLD", la cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net . Anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
24.	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).	
25.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo, que permita consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 4 años para todas sus partes.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen de sistema preparada por la Convocante, en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá el software y configuraciones institucionales que se requieran. Se deberá incluir la imagen generada en un juego de discos o medio de almacenamiento (v.g. USB, DVD, o en una partición oculta del disco duro) por cada uno de los equipos solicitados, para lo cual el participante proveerá el software de imagen/restauración que considere necesario.
3	Los equipos serán distribuidos e instalados en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

D. Características técnicas

ZONA NORTE 2
PARTIDA 7
Subpartida 7.2
Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA
Cantidades solicitada: 5,837
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de autonomía	Igual o mayor a 15 minutos.
3	Tiempo máximo de transferencia	Igual o menor a 6 milisegundos.
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
5	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
6	Alarma	Audible.
7	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	
Especificaciones para la entrada		
8	Voltaje	De 102 a 132 V
9	Frecuencia	60 Hz
Especificaciones para la salida		
10	Potencia	1 KVA.
11	Voltaje	120 V.
12	Frecuencia	60 Hz.
13	Forma de onda	Senoidal o cuasi-senoidal
14	Tomas de corriente	Mínimo 3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
Varios		
15	Se requiere que incluya: cable de alimentación, así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
16	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 4 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

D. Características técnicas

ZONA NORTE 2
PARTIDA 8
Computadora portátil "Laptop"
Cantidad solicitada: 385
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Software Preinstalado		
1.	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2.	Procesador	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, 3MB de Caché, frecuencia base de bus a 2.2 GHz
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3 (1600 MHz.) o DDR4 (2133 MHz.)
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 5400 RPM.
5.	Unidad óptica	8X DVD +/- RW, interna o externa.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado de 84 teclas, con disposición de teclas tipo latinoamericano (símbolo de "@" en la tecla "Q"), distribución del teclado QWERTY y conector USB.
7.	Mouse	Touchpad integrado.
8.	Pantalla	Pantalla a color de 15.6" anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768.
9.	Controlador de video	1GB que podrá ser utilizado de la memoria RAM del equipo.
10.	Puertos	1 Puerto DB15 para monitor externo o en su caso un puerto (v.g: HDMI o Display Port u otro) que permita conectar, en la computadora portátil, dispositivos con puerto DB15, utilizando un adaptador, en este último caso deberá incluir dicho adaptador y considerarlo como parte del equipo, para su garantía correspondiente. 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB 2.0. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	10/100/1000 integrado.
12.		IEEE 802.11 b/g/n Wireless-LAN integrado.
13.	Controlador de sonido y bocinas	Tarjeta de audio integrada y bocinas integradas.
14.	Cámara WEB	Cámara WEB HD con micrófono integrado.
Seguridad		
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.
Varios		
16.	Batería	De 4 a 6 celdas, o con autonomía mínima aproximada de 6 horas.
17.		BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.		Maletín o "backpack" apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su transporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.
19.		El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
20.		Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación), deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas

21.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
22.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página Web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 4 años para todas sus partes incluyendo batería.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen de sistema preparada por la Convocante, en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá el software y configuraciones institucionales que se requieran. Se deberá incluir la imagen generada en un juego de discos o medio de almacenamiento (v.g. USB, DVD, o en una partición oculta del disco duro) por cada uno de los equipos solicitados, para lo cual el participante proveerá el software de imagen/restauración que considere necesario.
3	Los equipos serán distribuidos en sitio, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

Anexo Técnico remitido a
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

H

B

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.



E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

Todos los certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s), la omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

De conformidad a lo establecido en el cuerpo del presente Anexo Técnico y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta o formato	Descripción
Todas las partidas	Formato 1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
Todas las partidas	Carta 1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas las partidas	Carta 2	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de cuatro años, de todas las partes y refacciones originales.
Todas las partidas	Carta 3	Carta de certificación de calidad.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008). Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.
Todas las partidas	Carta 4	Carta de Distribuidor Autorizado. <i>(Emitida y firmada por el fabricante).</i> Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.
Todas las partidas (aplica únicamente para la computadora de escritorio y computadora portátil "laptop")	Carta 5	Carta de compatibilidad
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.</u>
Todas las partidas (aplica únicamente para la unidad de energía ininterrumpible)	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993). El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).
Todas las partidas (aplica únicamente para la computadora de escritorio y computadora portátil "laptop")	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998). Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts, en este caso presentar carta libre del fabricante o del participante donde se especifique lo anterior. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

Partidas	Modelo de carta o formato	Descripción
Todas las partidas (aplica únicamente para la computadora de escritorio)	Carta 6	Carta de instalación Nota: Instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su instalación, configuración y puesta a punto.
Todas las partidas	Carta 7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Todas las partidas	Carta 8	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal).
Todas las partidas	Formato 2	Relación de centros de servicio.
Todas las partidas	Carta 9	Cartas de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Todas las partidas	Carta 10	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Todas las partidas	Formato 3	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Todos los equipos deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la documentación técnica del fabricante (catálogos, folletos, documentos, manuales, etc.) en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, **debiendo ser de páginas de Internet**, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) o en su caso indicar la fuente de descarga de la citada documentación, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características técnicas solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta.** Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las características requeridas.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente Anexo Técnico, no sea descrita en catálogos, folletos, documentos, manuales, etc., se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Las hojas técnicas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características**

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, en el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, esto será motivo para desechar su propuesta.

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante", subíndice II.7 "Documentación técnica del fabricante", del apartado C. "Estructura de la propuesta".

Anexo Técnico remitido a la DGRAM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

F. Características de las garantías y servicios

F. Características de las garantías y servicios

Anexo Técnico emitido a la DGRAM
mediante oficio SEA/DGTV/CSCO/DS/1501/2017

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios. Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el presente Anexo se deberá considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes en sitio.
2. Garantía de mantenimiento correctivo de los bienes.
3. Cobertura para la entrega y prestación de la garantía de los bienes.
4. Instalación y configuración de los bienes (para las partidas donde se oferten computadoras de escritorio y sus unidades de energía ininterrumpible).
5. Para las partidas donde se oferten computadoras portátiles (laptop), no se requiere instalación, **solo entrega en sitio.**

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1", "2", "3", "4" y "5"**, se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes, el participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico, **deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el inmueble en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable

F. Características de las garantías y servicios

del área de servicios informáticos del inmueble o del administrador regional o delegado administrativo entregándose una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, se deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Los servicios de garantías de mantenimiento correctivo se solicitan en sitio por un mínimo de **4 años**.

F.5.1 ENTREGA DE LOS BIENES

Para las partidas donde se oferten computadoras de escritorio y sus unidades de energía ininterrumpible, se deberá considerar la entrega e instalación en sitio de los bienes conforme a la fecha que señale la convocante; para las partidas donde se oferten computadoras portátiles (laptop), no se requiere instalación, solo entrega en sitio.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes (DAL), en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de Información.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada, que contenga los datos de la empresa, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (*sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número de proceso de adquisición, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. Dicho componente deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

Para todas las partidas, el participante que resulte adjudicado, deberá entregar las medias de instalación (v.g. CD, DVD o memoria USB) que correspondan al bien ofertado, pudiendo ser, el sistema operativo, drivers, así como manuales, garantías y accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica.

F. Características de las garantías y servicios

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para ninguna partida se solicita servicio de mantenimiento preventivo, si el oferente considera que los equipos deben recibirlo, deberá incluirlo en su propuesta, sin que esto implique un costo adicional a la convocante, en su caso, deberá describir el número de eventos que oferta, mismos que se llevarán a cabo en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.

El participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal, deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.3, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas, el número estará disponible al inicio de la entrega e instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del mantenimiento correctivo.

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática, deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.6, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada desde el inicio de la entrega e instalación de los equipos, para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal, con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.).

El ofertante que resulte adjudicado, deberá:

- Proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las cuales son:
 - Tipo de Equipo.
 - Modelo.

F. Características de las garantías y servicios

- Marca.
- Número de Inventario / Número de Control.
- Número de Serie.
- Número de procedimiento de adquisición.

El archivo antes mencionado se entregará a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada lo tenga disponible, para realizar el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la DAL.

El participante que resulte adjudicado, deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- Proporcionará un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes **16 horas hábiles**, en caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- Cuando los bienes no puedan ser reparados o no se brinde equipo de respaldo dentro de los tiempos de atención especificados anteriormente, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo reportado de forma definitiva, dentro de las siguientes 16 horas hábiles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución será nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado de fábrica; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual entregará mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado presentará una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D. "Características técnicas"), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs., iniciando tales servicios a partir de la entrega de bienes.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES

Además de la "Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios", que deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", el participante deberá entregar una

F. Características de las garantías y servicios

relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías, **deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.4, del apartado C. "Estructura de la Propuesta",** los cuales **deberán ubicarse** en todas las localidades o sus zonas conurbadas que se relacionan en el cuadro siguiente.

ZONA/ PARTIDAS	Localidades donde deben contar con centros de servicio
ZONA CENTRO / Partidas 1 y 2	CIUDAD DE MÉXICO.
ZONA SUR / Partidas 3 y 4	PUEBLA, PUE.; VERACRUZ, VER.; XALAPA, VER.; VILLAHERMOSA, TAB.; OAXACA, OAX.; CUERNAVACA, MOR.; TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.; TAPACHULA, CHIS.; ACAPULCO, GRO.; CHILPANCINGO, GRO.; CANCÚN, QRO.; TLAXCALA, TLAX.; PACHUCA, HGO.; CAMPECHE, CAMP.
ZONA NORTE 1 / Partidas 5 y 6	TOLUCA, EDO. DE MEX.; NAUCALPAN, EDO. DE MEX.; GUADALAJARA, JAL.; SAN LUIS POTOSÍ, SLP; MORELIA, MICH.; GUANAJUATO, GTO.; LEON, GTO.; QUERÉTARO, QUERÉTARO; ZACATECAS, ZAC.; TEPIC, NAY.; DURANGO, DUR; AGUASCALIENTES, AGU.; COLIMA, COL.
ZONA NORTE 2 / Partidas 7 y 8	MONTERREY, N.L.; HERMOSILLO, SON.; NOGALES, SON.; SALTILLO, COAH.; TORREÓN, COAH; CULIACÁN, SIN.; MAZATLÁN, SIN.; MEXICALI, B.C.; CHIHUAHUA, CHI.; CD. JUÁREZ, CHI.; CD. VICTORIA, TAMPS.; MATAMOROS, TAMPS.; REYNOSA, TAMPS.;

Además de la relación anterior, **el participante deberá presentar una carta por cada centro de servicio que le apoyará en la asistencia**, para que el oferente cumpla con las garantías establecidas, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento del procedimiento de adquisición y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases, **estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro**, y deberán ser entregadas en la **Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.5, del apartado C. "Estructura de la Propuesta"**.

En el entendido de que la prestación de los servicios de garantía, será responsabilidad del participante que resulte adjudicado, dicha responsabilidad no podrá ser delegada a un tercero.

Adicionalmente, el participante presentará una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de la garantía para las ciudades restantes dentro de la misma zona, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y centro de servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados, **la cual deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.7, del apartado C. "Estructura de la Propuesta"**.

En el caso de que el Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

A

B

G.- Cuadro de distribución

G. Cuadro de distribución

Anexo Técnico remitido a la DGRM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/450/1917

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

A

B

G.- Cuadro de distribución

Generales

1. Los equipos solicitados serán destinados para Órganos Jurisdiccionales, Auxiliares y Unidades Administrativas.
2. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (Órgano Jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio óptico por la convocante.
3. Todos los bienes serán distribuidos en sitio (todas las partidas) e instalados (**únicamente computadoras de escritorio y sus unidades de energía ininterrumpible**) por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado F.5.1 "**Características de las garantías y servicios**".
4. Las cantidades requeridas dentro de la ZONAS especificadas, podrán distribuirse conforme a las necesidades de la convocante.
5. La notificación de la entrega y distribución en sitio para todas las partidas: se dará un día hábil posterior a la firma del contrato, teniendo como plazo máximo **sesenta días naturales**.

Posterior a la fecha límite de recepción en sitio de los bienes, se tendrán **diez días hábiles** como plazo máximo para su instalación (**únicamente aplica para las partidas donde se oferten computadoras de escritorio y sus unidades de energía ininterrumpible**). No es óbito precisar, que la entrega e instalación de los equipos no deberá rebasar el 31 de diciembre de 2017.

Anexo Técnico
mediante
SEA/DGTT/ESCO/DSI/...

G.- Cuadro de distribución

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ESTIMADO

Los bienes serán distribuidos conforme a las necesidades de la convocante, conforme al presente rubro estimado.

ZONA CENTRO		
Cvo.	ESTADO	LOCALIDAD
1		CIUDAD DE MÉXICO

ZONA SUR		
Cvo.	Estado	Localidad
1.	PUEBLA	PUEBLA
2.	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA
3.	VERACRUZ	BOCA DEL RIO
4.	VERACRUZ	CORDOBA
5.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN
6.	VERACRUZ	ORIZABA
7.	VERACRUZ	POZA RICA
8.	VERACRUZ	TUXPAN
9.	VERACRUZ	VERACRUZ
10.	VERACRUZ	VILLA ALDAMA
11.	VERACRUZ	XALAPA
12.	VERACRUZ	ACAYUCAN
13.	TABASCO	CARDENAS
14.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
15.	TABASCO	TENOSIQUE
16.	TABASCO	VILLAHERMOSA
17.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEON
18.	OAXACA	HUATULCO
19.	OAXACA	MATIAS ROMERO
20.	OAXACA	OAXACA
21.	OAXACA	SALINA CRUZ
22.	OAXACA	TUXTEPEC
23.	YUCATAN	MERIDA
24.	MORELOS	CUAUTLA
25.	MORELOS	CUERNAVACA
26.	CHIAPAS	CD. ARRIAGA
27.	CHIAPAS	CINTALAPA
28.	CHIAPAS	PALENQUE
29.	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
30.	CHIAPAS	TAPACHULA
31.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ
32.	GUERRERO	ACAPULCO
33.	GUERRERO	ALTAMIRANO
34.	GUERRERO	CHILPANCINGO
35.	GUERRERO	IGUALA
36.	QUINTANA ROO	CANCUN
37.	QUINTANA ROO	CHETUMAL
38.	QUINTANA ROO	COZUMEL
39.	TLAXCALA	TLAXCALA
40.	HIDALGO	PACHUCA
41.	HIDALGO	TULA
42.	HIDALGO	TULANCINGO
43.	CAMPECHE	CAMPECHE
44.	CAMPECHE	ESCARCEGA

A

B

G.- Cuadro de distribución

ZONA NORTE 1		
Cvo.	ESTADO	LOCALIDAD
1.	ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC
2.	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN
3.	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
4.	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA
5.	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO
6.	JALISCO	GUADALAJARA
7.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
8.	JALISCO	OCOTLAN
9.	JALISCO	PUENTE GRANDE
10.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
11.	JALISCO	TEPATITLAN
12.	JALISCO	ZAPOPAN
13.	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES
14.	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
15.	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
16.	MICHOACAN	MORELIA
17.	MICHOACAN	URUAPAN
18.	MICHOACAN	ZAMORA
19.	GUANAJUATO	CELAYA
20.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
21.	GUANAJUATO	IRAPUATO
22.	GUANAJUATO	LEON
23.	GUANAJUATO	SALAMANCA
24.	QUERETARO	QUERETARO
25.	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO
26.	ZACATECAS	FRESNILLO
27.	ZACATECAS	ZACATECAS
28.	NAYARIT	TEPIC
29.	NAYARIT	ZONA BRAVO
30.	DURANGO	DURANGO
31.	DURANGO	GOMEZ PALACIO
32.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
33.	COLIMA	COLIMA
34.	COLIMA	MANZANILLO
35.	COLIMA	TECOMAN

G.- Cuadro de distribución

ZONA NORTE 2		
Cvo.	ESTADO	LOCALIDAD
1.	NUEVO LEON	CD. GUADALUPE
2.	NUEVO LEON	ESCOBEDO
3.	NUEVO LEON	LINARES
4.	NUEVO LEON	MONTERREY
5.	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
6.	SONORA	AGUA PRIETA
7.	SONORA	CABORCA
8.	SONORA	CD. OBREGON
9.	SONORA	GUAYMAS
10.	SONORA	HERMOSILLO
11.	SONORA	NAVOJOA
12.	SONORA	NOGALES
13.	COAHUILA	MONCLOVA
14.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
15.	COAHUILA	SALTILLO
16.	COAHUILA	TORREON
17.	SINALOA	CULIACAN
18.	SINALOA	GUASAVE
19.	SINALOA	LOS MOCHIS
20.	SINALOA	MAZATLAN
21.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
22.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
23.	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO
24.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
25.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
26.	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ
27.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
28.	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
29.	CHIHUAHUA	DELICIAS
30.	TAMAULIPAS	CD. MADERO
31.	TAMAULIPAS	CD. MIGUEL ALEMAN
32.	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA
33.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
34.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
35.	TAMAULIPAS	REYNOSA
36.	TAMAULIPAS	TAMPICO
37.	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS
38.	BAJA CALIFORNIA SUR	CD. CONSTITUCION
39.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
40.	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO

H.- Evaluación técnica de prototipos

H. Evaluación técnica de prototipos

Anexo Técnico remitido a la DGRM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

El presente apartado aplica para todas las partidas.

Se requiere que los participantes presenten una muestra o prototipo del bien o bienes, de la misma marca y modelo ofertados en su propuesta técnica, incluyendo todos los aditamentos que los integran o son solicitados; los equipos o bienes presentados deberán ser nuevos, dentro de sus empaques originales y cumplir con las características técnicas ofertadas. Se recomienda que las baterías de los equipos que las requieran, estén con la carga máxima, en caso de traer un equipo muestra con características superiores (v.g. disco duro más grande, mayor número de puertos USB, mayor memoria RAM entre otros), el participante se comprometerá a que los bienes que serán entregados, de resultar adjudicado, tendrán que ser iguales a los mostrados, dichos bienes deberán tener características idénticas a las de los presentados durante la etapa de evaluación, entendiéndose que deberán ser de la misma marca y modelo que los descritos en su oferta técnica, el incumplimiento de esta condición o no presentar muestra para evaluación será motivo de desechamiento de su propuesta.

Las fechas, horarios de entrega y de evaluación de los bienes muestra, se dará a conocer en el evento de "Apertura de Propuestas", por la convocante, es importante señalar que las muestras serán presentadas por el participante el mismo día de su evaluación, por lo que el ofertante deberá prever dicha situación a fin de respetar los horarios asignados, entendiéndose que no se otorgará prórroga o cambio de horario de recepción y evaluación, por lo que el no presentarse en el horario definido será motivo para desechar la propuesta.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Para las actividades correspondientes a la evaluación, se permitirá el acceso únicamente a dos personas de la empresa participante (representante legal de forma obligatoria y un técnico), dichas pruebas se realizarán por el personal técnico de la empresa, en presencia del representante legal de la misma, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.1 Validación del equipo ofertado.

Las características técnicas, eléctricas y físicas, considerando las configuraciones propuestas y sus opciones de crecimiento, se obtendrán mediante una inspección detallada (física y visual), cabe señalar que para ello se solicitará al personal técnico de la empresa participante que abra y manipule el gabinete del equipo para revisar detalles tales como grabado de la motherboard, fuente de poder, así como cualquier detalle que se requiera, de tal forma que puedan registrarse los datos de los componentes, tales como capacidad, marca, modelo, grabado de motherboard, certificación de la fuente de poder, entre otros. Los resultados de la inspección se registrarán en el documento "Características de los bienes verificadas por inspección visual". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante (representante legal), de los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

H.2.2 Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.

Será revisada la compatibilidad y funcionalidad de los bienes, mediante la ejecución de procesos tipo (acordes al dispositivo o componente a revisar). Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Características del bien verificadas por ejecución de procesos". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante (representante legal), de los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

H.- Evaluación técnica de prototipos

Para la realización de las pruebas, todos los bienes y equipos serán desempacados, en su caso, armados e interconectados por parte del personal de la empresa participante, a continuación, los equipos serán encendidos, preparados para los procesos, todos los bienes, serán probados y, una vez concluidas las pruebas, vueltos a empacar para su custodia temporal mientras concluye el proceso de adquisición.

Se desecharán las propuestas de las muestras en las que se detecte información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

Se podrán desechar las propuestas en las que por causas imputables a los oferentes o a sus equipos muestra, no pueda realizarse la evaluación de los bienes, por ejemplo, entre otros: componentes o accesorios faltantes, o que no sea posible poner en operación el equipo debido a su configuración, etc.

H.2.2.1. Para las partidas o subpartidas donde se oferten computadoras de escritorio y computadoras portátiles, se realizará lo siguiente:

- a) Se verificará que el equipo traiga instalado el sistema operativo solicitado por la convocante y que se encuentren instalados todos los controladores de los dispositivos respectivos.
- b) Se realizará la instalación de Microsoft Office 2016 con media proporcionada por la convocante.
- c) Se ejecutarán procesos con archivos de MS-Word, MS-Excel, MS-PowerPoint, así como de sonido y video.
- d) Se realizará conexión y acceso a Internet, para los equipos de escritorio, será vía el puerto de red por cable UTP, para los equipos portátiles mediante puerto de red por cable UTP y asimismo por medio del puerto de red inalámbrico.
- e) Se podrá verificar que el equipo ofertado (CPU y monitor, o laptop) se encuentre listado y con una calificación "Gold" en el sitio web de EPEAT: www.epeat.net.
- f) Para los equipos de escritorio, se podrá verificar, visualmente, con documentación técnica del fabricante anexa (Incluida dentro del empaque), o bien en la liga de internet: www.plugloadolutions.com/80PlusPowerSupplies.asp, que la fuente de poder, cumpla con la certificación 80 Plus con calificación mínima "Gold", de igual forma se verificará, que sea de la misma marca del fabricante del equipo.
- g) Se validará que el fabricante del equipo cuente con un sitio web para descarga de actualizaciones de controladores y BIOS.
- a) Para los equipos portátiles "laptop", todas las pruebas anteriores se realizarán sin utilizar el adaptador de corriente alterno o eliminador de baterías.

H.2.2.2. Para las subpartidas donde se oferte la unidad de energía ininterrumpible, se deberá realizar lo siguiente:

- a) A la unidad de energía ininterrumpible (UPS), le será interconectado un equipo de cómputo, el cual será puesto en funcionamiento sin que el UPS reciba alimentación de la red eléctrica.
- b) Se verificará que la marca, modelo y capacidad en volts-amperes se encuentren claramente indicadas y visibles en el equipo y en su empaque.
- c) Se revisará el funcionamiento de los indicadores y/o alarmas del UPS en sus distintas fases de operación.
- d) Se registrará el tiempo que el UPS tarda en emitir señales de alerta, así como el tiempo de respaldo que brinde. La prueba de dicho respaldo, durará máximo quince minutos.

I. Modelos de cartas

Anexo Técnico remitido a la DGRM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y modelo con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento de todas las partes y refacciones que sean requeridas por un período mínimo de cuatro años, las cuales serán originales y certificadas por el fabricante para que los equipos ofertados puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante o del fabricante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 3

Certificación de calidad.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. ____, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos ofertados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de adquisición y su Anexo técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 5

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **Windows 7 Professional (32 y 64 bits), Windows 8.1 Pro (32 y 64 bits) y Windows 10 Pro (32 y 64 bits).**

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____ para la(s) partida (s) No. _____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____ para la(s) partida(s) No. _____ descripción _____:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de adquisición.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 8

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la Centro de Servicio)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____ manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la adquisición, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la(s) partida(s) No. ____ (_____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la adquisición antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo técnico.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 10

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación al procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____ descripción _____, informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager 14.1) al completar la primera entrega de equipos, para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

J.- Formatos

J. Formatos

Anexo Técnico remitido a la DGRAM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes y servicios ofertados.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en el proceso de adquisición No. _____ para la Partida No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para éstos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo Técnico, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FORMATO 2

Relación de centros de servicio.

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la Sección III, subíndice III.5 "Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía", del apartado C. "Estructura de la Propuesta", una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

Anexo Técnico remitido a la DGA
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

A

B

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes (“Cuadro de distribución”)

INSTRUCTIVO: Completar la Razón Social, Domicilio (información completa de la ubicación, incluyendo ciudad y estado, invariablemente), además, número telefónico a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), indicando cual(es) centro(s) brindará(n) atención a cada ciudad que no cuente con centro de servicio en la localidad.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N°		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):

A

B

K. Penas y deductivas

K. Penas y deductivas.

Anexo Técnico referido a la DGRAM
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2017

A

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

B

K. Penas y deductivas

K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

Anexo Técnico remitido a DGTI/SEA
mediante oficio
SEA/DGTI/CSCO/DSI/4500/2011

A

B

L. Supervisión, control y seguimiento

L. Supervisión, control y seguimiento.

Anexo Técnico enviado a la DGRAM
mediante oficio
SEA/DGTV/CSCO/DJ/4500/2017

A

A

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

B

L.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Considerando las condiciones de entrega e instalación de los bienes y garantías solicitadas en el presente anexo técnico, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes y software solicitados, serán los siguientes:

- Plazo de entrega e instalación.
- Validación de las características técnicas de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Entrega e instalación de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Seguimiento a la atención de garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (DAL) y la Dirección de Servicios Informáticos (DSI), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo ofertado por el o los oferentes y asimismo conforme al Anexo Técnico.

Una vez realizada la revisión, el personal de la DAL integrará un acta, a la cual se anexará la(s) cedula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por la DSI.

- El proveedor entregará en sitio los bienes de todas las partidas, e instalará los bienes correspondientes a las partidas donde se oferten computadoras de escritorio y sus unidades de energía ininterrumpibles, dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado G. "Cuadro de distribución" del presente Anexo Técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (DAL), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la DAL, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección de Almacenes.
- La DGTI, previo a la distribución de los bienes por parte del proveedor, notificará a la Administración Regional de cada localidad o Administración Central, la cantidad de bienes que recibirán en cada inmueble, a fin de que se apeguen a la logística de entrega-recepción definida por la DAL.
- Personal de la Dirección de Servicios Informáticos (DSI) supervisará la instalación de los bienes por parte del proveedor para las partidas donde así se solicita (el proveedor será el responsable de remitir los resguardos originales a la DAL).
La instalación de los equipos para de las partidas donde se oferte equipos portátiles "laptop", se realizará por el personal de la DSI, el cual remitirá los resguardos originales a la DAL.

Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

L. Supervisión, control y seguimiento

- Una vez que el participante que resulte adjudicador entregue e instale los bienes (**en las partidas que así se solicita**), deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. **Características de las garantías y servicios.**

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- El participante que resulte adjudicado entregará a **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.
- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, se validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.
- De acuerdo a lo descrito en el apartado **F. Características de las garantías y servicios**, el participante que resulte adjudicado deberá entregar a la **DGTI**, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **DSI**, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DSI** notificará la situación por oficio a la **Dirección General de Recursos Materiales**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

A

B

ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

Ciudad de México, a de de 2017.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017, en el que mi representada, la empresa (razón social o **nombre de la empresa**), participa a través de la propuesta técnica que se presenta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa en el propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicio para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante cinco años, por tratarse de bienes de consumo.

Atentamente

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 3

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL P R E S E N T E

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 4 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

A

B

Anexo 4

Términos y condiciones de entrega

1 Términos y condiciones de entrega

Los "Cuadros de Distribución" para los bienes de las partidas No. 1 y 2, elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar o Área Administrativa, nombre del área o centro logístico responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; esta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega deberá llevarse a cabo conforme al apartado F.5.1 "Entrega de los bienes" y apartado G "Cuadro de Distribución", considerando en este último los tiempos establecidos por la Convocante.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberán incluir en la oferta técnica, carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del Equipo de Cómputo, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie de los bienes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los artículos, sin cumplir con el etiquetado de los mismos, integración de la base de datos con los números de serie y de activo, así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso V del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado del equipo de cómputo con número de activo y entrega de información generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de "activo" con código de barras en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.
- II. La Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, adicionará los números de lote y activo al "Cuadro de Distribución" remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la asignación del Equipamiento de cómputo para Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares o Áreas Administrativas que correspondan, entregando oportunamente al proveedor adjudicado en cuadro en mención.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo en el bien, una vez que el participante adjudicado presente el equipo en caja cerrada y sellada por la planta ensambladora

(fabricante) y que no haya sido modificado en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con lo descrito en el apartado D. "Características técnicas" de las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, modelo, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones" conforme a lo indicado en el apartado L. "Supervisión, control y seguimiento".

- IV. Colocada la etiqueta con número de activo, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y de activo de cada equipo, en la estructura que le será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de las remisiones de entrega, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega de los bienes" y al Apartado G "Cuadro de Distribución".
- V. Preparados los bienes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de lote, serie y activo con los equipos debidamente identificados con su destino señalado, el participante adjudicado solicitará oficialmente con dos días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término, verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas, ofertadas y establecidas en el Contrato o Contrato-Pedido, y el segundo de ellos, que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega respectivamente; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Supervisión, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose cédula "Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones", así como Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

- I. A través de remisión, el participante adjudicado entregará los bienes conforme al "Cuadro de Distribución".
- II. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad, número de lote, descripción del equipo, marca, modelo, número de serie y de activo, así como los accesorios y manuales, detallando la información del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar o Área Administrativa al que están destinados.
- III. La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios, a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- IV. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega de la totalidad correspondiente a las partidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.
- V. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VI. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución y Entrega del Equipamiento de Cómputo", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo Técnico manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo "Términos y Condiciones de Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del equipo de cómputo en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o en su caso Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

ANEXO 5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- 1) Nombre completo para las Personas Físicas o Razón Social para Personas morales, en ambos casos deberá aparecer tal y como se encuentra registrada en la cédula fiscal.
- 2) Domicilio Fiscal; indicando calle, número interior, número exterior, colonia, ciudad y código postal, tal como aparece en la constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 3) Números telefónicos, incluyendo cada en su caso. (Personas Físicas, oficina, domicilio y/o celular)
- 4) Registro Federal de Contribuyente, incluyendo la homoclave, tal como aparece en la cédula fiscal.
- 5) Correo electrónico.
- 6) Actividad Preponderante.
- 7) Número de registro asignado en el catálogo de proveedores y contratistas del Consejo de la Judicatura Federal, en caso de contar con el.
- 8) Nombre completo del representante legal y R.F.C. incluyendo la homoclave.
- 9) Nombre (s) y Firma del titular en el caso de Personas Físicas o del Representante Legal en caso de Persona Moral.

Datos Bancarios:

- 10) Deberá proporcionar el nombre de la Institución Bancaria, en donde tenga abierta la cuenta bancaria.
- 11) Número de cuenta bancaria del beneficiario (cuenta de cheques o débito).
- 12) Número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a 18 posiciones.
- 13) Ciudad en donde fue abierta la cuenta bancaria.
- 14) Nombre y clave de la sucursal bancaria donde se encuentra abierta la cuenta.
- 15) Modificación, se utilizará en caso de que el prestador de servicios y/o proveedor realice cualquier cambio o actualización a la información proporcionada.
- 16) El interesado deberá recabar la certificación de la información ante la Institución Bancaria correspondiente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIAS SIMPLES
(obligatorio)

Personas Físicas:

1. Constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Registro Federal de Contribuyentes (cédula fiscal).
3. Identificación oficial del proveedor o prestador de servicios (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancario.

Personas Morales:

1. Documento que acredite al representante legal
2. Registro Federal de Contribuyente de la empresa (Cédula Fiscal).
3. Identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancaria.

ANEXO 6

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 4 años, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

ANEXO 7

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONSEJO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ***** Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES *****, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR ***** Y EL ***** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISORES DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE (**LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CORRESPONDA**), EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADO POR *****, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El *****, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y *****, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción **, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.3. El *****, en su carácter de *****y *****, en su carácter de *****, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, como supervisores del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo *****del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.4. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de **(procedimiento de contratación que corresponda)** No. SEA/DGRM/DADQ/****/****/****, previsto en los artículos **(que corresponda según el procedimiento de contratación)** del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: ***** de fecha *****, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo)**.

I.5. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ***** de la Unidad Ejecutora de Gasto ***** **(en caso de contrataciones plurianuales o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda)**. **(Anexo)**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

I.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

I.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo)**.

I.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en ciudad de México.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. **(En caso de personas morales)** Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número *****, de fecha ** de ***** de ****, otorgada ante la fe del licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público No. * de *****, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de *****, bajo el folio mercantil No. *****, de fecha ** de ***** de ***** **(en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas)**. **(Anexo)**.

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, ***** que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder **(general o especial)** que le fue conferido mediante escritura pública número *****, del ** de ***** de ****, otorgada ante la fe del Licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público número ** de *****, con facultades para actos **(se sugiere de administración)**, (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de *****, bajo el Folio Mercantil número ***** de fecha ** de ***** de ****, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo)**.

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a **"EL CONSEJO"** en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave *****, según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo)**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal ***** , C.P. ***** , lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo)**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar y puesta a punto **(cuando proceda)**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas **(precisar el objeto de la contratación)**, así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por "EL PROVEEDOR".

Las cantidades de los bienes requeridos por "EL CONSEJO" con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	XX	XXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar y puesta a punto de los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega y puesta a punto de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los bienes serán recibidos por "EL CONSEJO", quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a "EL PROVEEDOR" aquéllos que no cumplan con las mismas.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

A

B



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

La recepción de los bienes no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que **"EL CONSEJO"** considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$(cantidades con número y letra)** más \$ (****) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **\$*******, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula.

El costo unitario de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXX
SUBTOTAL						XXXXXXXX
IVA						XXXXXXXX
TOTAL						XXXXXXXX

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México, D.F., una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

- I. Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del CONTRATO.
- III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a "EL PROVEEDOR", por lo que "EL CONSEJO" no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que "EL CONSEJO" retendrá o deducirá del pago a "EL PROVEEDOR", las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO" quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a "EL PROVEEDOR".

SEXTA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este contrato se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Podrá ser modificado dentro de su vigencia, en cuanto a la cantidad de bienes solicitados, así como los plazos de cumplimiento, sólo en caso de que "EL PROVEEDOR" mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

SÉPTIMA. AJUSTE DE PRECIOS.

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a "EL PROVEEDOR" a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de "EL CONSEJO" se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

OCTAVA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de "EL PROVEEDOR", a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del contrato.

NOVENA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".

"EL CONSEJO", a través de la _____ y de la _____, por medio de la _____, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

DÉCIMA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo (**plazo específico**), que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO", que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de "EL PROVEEDOR".

De no cumplir "EL PROVEEDOR" con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato "EL CONSEJO" podrá hacer efectiva la garantía de referencia y "EL PROVEEDOR" se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que "EL CONSEJO", en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a "EL CONSEJO".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a "EL CONSEJO" así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO", por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida), o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, "EL CONSEJO" podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR" o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida) por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR", por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la unidad de medida y actualización, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de "EL CONSEJO" el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, "EL CONSEJO" podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente la garantía en el plazo establecido, "EL CONSEJO", podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- b) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e (en su caso) instalados por "EL CONSEJO" los bienes adquiridos, "EL PROVEEDOR" presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de **año (s), contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los bienes y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- b) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante (***) año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de bienes de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los bienes o en su caso la instalación de los mismos.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del "Acuerdo Administrativo".

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
- b) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
- f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
- i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes **(e instalación cuando proceda)** objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

A

B



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" exime a "EL CONSEJO" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL CONSEJO" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de "EL CONSEJO".

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de "EL PROVEEDOR", con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por "EL PROVEEDOR", en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione "EL CONSEJO" con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a "EL CONSEJO" toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, "EL CONSEJO" no reconoce otras distintas en favor de "EL PROVEEDOR", conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el "Acuerdo Administrativo".

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, (las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica), de "EL PROVEEDOR" (Anexo).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA CUARTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo técnico, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales (**o bien en su caso de que así sea señalado**) en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

VIGÉSIMA QUINTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en *** tantos en original, en la Ciudad de México, a los días del mes de de ***.

FIRMAS

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

**Secretario Ejecutivo de Administración
(cuando aplique)**

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Directora General de Recursos Materiales

POR "EL CONSEJO"

**Administrador
(cuando aplique)**

POR "EL CONSEJO"

Supervisor

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la fianza: \$ ____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha ____ de _____ de 20__, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“_____”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A. y deberá presentarse siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación, conforme al artículo 405 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, reformado por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma disposiciones de diversos acuerdos generales en materia de desindexación del salario mínimo, así como mediante el cual se actualiza el Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura Federal

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 9

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ ____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO**, con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ **CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**, como máximo que equivale al 10% del monto total contratado del **(CONTRATO O CONTRATO PEDIDO)** incluido I.V.A., por posibles (defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el **PROVEEDOR** conforme al **CONTRATO** número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)** celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **CONTRATO** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante cuatro años, a partir de la entrega de los bienes y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. Incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional No. C/JF/SEA/DGRM/LPN/022/2017, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral)

No. Licitación C/JF/SEA/DGRM/LPN/022/2017:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		
Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:		

(Lugar y Fecha) protesto lo necesario (Nombre y Firma)

_____ "

A

B

ANEXO 11

CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DEL 20__.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017**, ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017**, ni del artículo 299 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuenta el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 13

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

Garantía de conformidad estación y canción formación e intención

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES